Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

en lo que se le [illegible] y dia librar = [illegible]
[illegible] del [illegible] segura [illegible] que dixera dilisen
[illegible] satisfacion de lo [illegible]
cia [illegible] de [illegible] a dar satisfacion de lo [illegible]
[illegible] Juan Bau[tis]ta balsa[illegible] de la obligacion [illegible]
[illegible] a renda[illegible] una [illegible]
[illegible] que parece [illegible] renda[illegible]
de las propios de la [illegible] que estan por arrendar para
[illegible] para [illegible] embargar los propios
[illegible] por la [illegible] que para hacerlo [illegible]
[illegible] dos mil [illegible] que [illegible]
[illegible] comision de [illegible]
con el [illegible] Luis [illegible] en qualquiera [illegible]
rentas de propios que estan por arrendar [illegible]
en pregon publico para que para [illegible]
[illegible] en el mayor ponedor [illegible]
con que an ser que se le entregue al dicho Juan
Bau[tis]ta [illegible] fiance para los tres años [illegible]
[illegible] las dichas [illegible]
a [illegible] no se le entregue la cantidad porque [illegible]
[illegible] a favor [illegible] Bau[tis]ta bal
sa[illegible] [illegible] la ciudad [illegible] que mejorare
[illegible] que [illegible]
[illegible] satisfacion [illegible]
[illegible] que [illegible] favor de
[illegible] a favor de
[illegible] dores en quien se remataren por el
mayor [illegible] de precio =

Ferrer de Avellan — [illegible] de las [illegible] Avellana [illegible]
del [illegible] la ciudad [illegible] que [illegible] la ciudad [illegible]
[illegible] de las [illegible] que se le [illegible]
[illegible] que estan [illegible] que [illegible]
[illegible] la [illegible] de [illegible]
[illegible] que se le [illegible] en el
precio dellas [illegible] la ciudad [illegible] con que
quedara [illegible] hacer [illegible]